

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN (ITESHU) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTATARIO", Y POR LA OTRA PARTE EL BANCO DE MÉXICO FIDUCIARIO EN EL "FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTO AGROPECUARIOS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS GERARDO PEDRAZA BALBOA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.-DE "EL PRESTATARIO" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

I.1 QUE SU REPRESENTADA (ITESHU) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS. ACTUALMENTE REGIDO POR EL DECRETO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. CUYO OBJETO ES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LA CALIDAD ACADÉMICA, VINCULÁNDOLA CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.

I.2 QUE LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL (ITESHU) ESTÁ FACULTADA Y CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACTUAL DECRETO DE FECHA 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 19 FRACCIONES II, V, VII, XV, XIX Y XXIV. ASÍ MISMO CUENTA CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2011.

I.3 LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA, EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL 42411.

I.5 QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: ITS020624RUA.

I.6 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COTIDIANAS, EN SU CASO, REQUIERE DE EFECTUAR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS REQUIRIENDO EN ESTA OCASIÓN QUE "EL PRESTADOR" PROPORCIONE LA IMPARTICIÓN DEL "CURSO DE ELABORACIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO" PARTIDA 334001

I.7.- QUE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, DEL PROYECTO ESPECIAL "ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2016" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN, MEDIANTE CIRCULAR DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO DITD/036/2016 DE FECHA 20 DE OCTUBRE 2016. Y DEL PROYECTO ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015, AUTORIZADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO SE/XLIV/2015/4, CON RECURSOS DE OTROS INGRESOS PARTIDA 334001.

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.- DEL "PRESTADOR" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

II.1.- QUE SU REPRESENTADA "BANCO DE MÉXICO FIDUCIARIO EN EL FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS" EL CUAL FORMA PARTE DE LOS FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN A LA AGRICULTURA, (FIRA).

II.2.- CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,702 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. CARLOS DE PABLO SERNA, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA HOY CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3,574 FACULTADES QUE A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES COMPETENTES Y DE LAS QUE HA OBTENIDO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE SE CONTRATA.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA EL UBICADO EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO No. 8555 EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, C.P. 58342.

II.5.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: FEF650826K41

"DE LAS PARTES"

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN Y COMPRENDEN EL CONTENIDO Y NATURALEZA DE ESTE CONTRATO Y QUE EL MISMO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE Y QUE **NO GENERA NI CONSTITUYE RELACIÓN DE TRABAJO** ENTRE LOS CONTRATANTES Y CONSEQUENTEMENTE NINGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN O CONTRATO DE TRABAJO.

2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN III Y ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES SE OBLIGAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A:

- ** RESPETAR PRECIO DE LISTA. \$ 69,000.00 IVA INCLUIDO, IMPUESTO QUE MÁS ADELANTE SE DESGLOSA
- ** NO. DE PARTICIPANTES 15 PERSONAS
- ** DURACIÓN DEL CURSO 30 HORAS, DEL 06 AL 09 DE JUNIO 2017.
- ** CON UN HORARIO LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE 09:00 A.M. A 18:00 HORAS CON UNA HORA DE COMIDA Y EL DÍA 09 DE 08:00 A.M. A 14:00 HORAS.
- ** EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, HIDALGO

SEGÚN TABLA ANEXA HASTA CONCLUIR AL 100% CON EL CURSO DE ELABORACIÓN DE ANALISIS FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Importo
1	<p>CURSO DE ELABORACIÓN DE ANALISIS FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> <p>PARA 15 PARTICIPANTES CON UNA DURACIÓN DE 30 HORAS A IMPARTIRSE LOS DÍAS DEL 6, 7, 8 Y 9 DE JUNIO, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 6:00 P.M. CON UNA HORA DE COMIDA Y EL DÍA 09 DE JUNIO 2017. CON UN HORARIO DE 08:00 A.M. A 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL ITESHU.</p> <p>OBJETIVO: APLICAR HERRAMIENTAS FINANCIERAS PARA LA CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN. SU ANALISIS FINANCIERO Y SU EVALUACIÓN FINANCIERA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL PROYECTO.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>1.-MARCO CONCEPTUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> -DEFINICIÓN DE UN PROYECTO Y SU EVALUACIÓN -CICLO Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS -FACTORES DE ÉXITO O FRACASO DE LOS PROYECTOS <p>2.- CONCEPTOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> -BALANCE GENERAL -ACTIVO TOTAL -PASIVO TOTAL -CAPITAL CONTABLE -DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIONES -EL ESTADO DE RESULTADOS O DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS -INGRESO POR VENTAS -EL COSTO DE PRODUCCIÓN O COSTO DE VENTAS a).- COSTOS VARIABLES b).- COSTOS FIJOS -GASTOS DE OPERACIÓN a).- GASTOS DE VENTA b).- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN -GASTOS FINANCIEROS -LOS IMPUESTOS -ESTADO DE RESULTADOS 	\$ 59,482.76	\$ 59,482.76

<p>-FLUJO DE EFECTIVO -DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES -PUNTO DE EQUILIBRIO -CAPITAL DE TRABAJO -INVERSIÓN DEL PROYECTO -APORTACIONES PARA EL PROYECTO -PAGO DE RECURSOS EXTERNOS -VALOR RESIDUAL -RECUPERACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO -INGRESOS MENOS EGRESOS -OTROS BENEFICIOS NETOS CON PROYECTO -INVERSIÓN ANTERIOR EN EL PROYECTO -FLUJO NETO DE EFECTIVO CON PROYECTO -VALORES SIN PROYECTO</p> <p>EJERCICIO GRUPAL -INDICADORES FINANCIEROS -VALOR ACTUAL NETO O VALOR PRESENTE NETO -TASA INTERNA DE RETORNO -RELACIÓN BENEFICIO COSTO (R B/C) -PUNTO DE EQUILIBRIO -ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD -CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>CONDICIONES PREVIAS PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES -DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS -DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES</p> <p>CONDICIONES PARA SER SUJETOS DE CRÉDITO -LAS FIGURAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS, SUS NIVELES Y PROCESO CONSTITUTIVO Y SU SELECCIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PROYECTO. -LA S.A DE C.V, LA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN (SAPI) -LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN, LA UNIÓN DE COOPERATIVAS.</p> <p>EL EJIDO, LA UNIÓN DE EJIDOS, LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL (SPR), LA UNIÓN DE SPR, OTRAS FIGURAS. -RÉGIMEN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES -CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</p>		
PARTIDA 334001 CAPACITACIÓN PROYECTO ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2016 \$ 44,936.40	Importe	\$ 59,482.76
	IVA	\$ 9,517.25
	Total	\$ 69,000.00

RL

4

PROYECTO ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015 \$ 24,063.60		
--	--	--

1. CUANDO UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO AL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR", SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO ALGUNO CON "EL PRESTATARIO", SIENDO, A CARGO DE "EL PRESTADOR" TODAS LAS RESPONSABILIDADES LABORALES, FISCALES, MÉDICAS Y DEMÁS QUE PREVEAN LAS LEYES, PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE ESOS AYUDANTES Y DE ESE PERSONAL AUXILIAR.

2. LOS SERVICIOS QUE REALICE DEBERÁN SER A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL PRESTATARIO", MANIFESTÁNDOSE POR ESCRITO Y DE CONFORMIDAD

SEGUNDA.- "EL PRESTATARIO" SE OBLIGA CON "EL PRESTADOR" A:

1.- PAGAR PUNTUALMENTE A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CANTIDAD DE \$59,482.76 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) MÁS \$9,517.25 (NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 25/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IVA HACIENDO UN TOTAL DE \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL TERMINO DEL CURSO , A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR MEDIO DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. LO ANTERIOR A LA CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, ENTREGA DE CONSTANCIAS A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA SOLICITANTE

EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CELEBRA A PRECIO FIJO.

TERCERA.- DURACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

EL CURSO DE ELABORACIÓN DE ANALISIS FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" SE LLEVARÁ A CABO DEL 06 AL 09 DE JUNIO 2017, CON UNA DURACIÓN DE 30 HORAS, CON UN HORARIO DE 09:00 A.M. A 18:00 HORAS LOS DÍAS 6, 7 Y 8 Y DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M. EL DÍA 9 DE JUNIO, PARA 15 PARTICIPANTES, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES "EL PRESTADOR", VENCIDO EL TÉRMINO QUE SE FIJÓ, SUBSISTE LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A CRITERIO DEL "EL PRESTATARIO", LA RELACIÓN QUEDARÁ PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE DURE DICHA CIRCUNSTANCIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN PAGO EXTRA PARA "EL PRESTADOR".

CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTATARIO"

- 1.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN LOS TIEMPOS FIJADOS PARA EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, O SI NO LO REALIZA EFICIENTEMENTE CON BASE EN LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA POR LOS CUALES FUE CONTRATADO.
- 3.- SI NO EJECUTARA LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, "EL PRESTATARIO" SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EL PAGO A PARTIR DE PRESENTADO

RL

EL INCUMPLIMIENTO, Y DE HACERLO, PODRÁ DEMANDAR A "EL PRESTADOR" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO LE OCASIONE AL "EL PRESTATARIO".

QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES PARA LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HGO., ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN EL SAUCILLO, HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2017 AÑO DOS MIL DIECISIETE.

" EL PRESTATARIO"


ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA
DIRECTORA ITESHU

"EL PRESTADOR"


LIC. CARLOS GERARDO PEDRAZA BALBOA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


L.C. ARACELI MEZA PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS


L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "
SALVADOR LIRA LÓPEZ"


ING. NOÉ GÓMEZ AVENDAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO

"AREA SOLICITANTE"


ING. MARÍA DEL ROCÍO LÓPEZ BRAVO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO
ACADÉMICO